

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ANGELICA GUTIERREZ LEYES contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-547

IBAGUE 7 DE MAYO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	OC
TOTAL	OC

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA FLS.

148 Y 149


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-547
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Angélica Gutiérrez Leyes
Accionado: Municipio de Ibagué



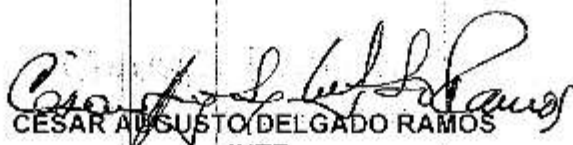
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Siete (7) de Mayo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 547-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGELICA GUTIERREZ LEYES
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 156, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué